



# LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL Y EL MANDATO DE DETERMINACIÓN

---

Enrique Inzunza Cázares



LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL  
Y EL MANDATO DE DETERMINACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie: Estudios Jurídicos, Núm. 138

---

Coordinadora académica: Elvia Lucía Flores Ávalos

Coordinadora editorial: Karla Beatriz Templos Núñez

Edición: Miguel López Ruiz

Formación en computadora: José Antonio Bautista Sánchez

ENRIQUE INZUNZA CÁZARES

LA EXACTA APLICACIÓN  
DE LA LEY PENAL  
Y EL MANDATO  
DE DETERMINACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA  
México, 2009

Primera edición: 2009

DR © 2009, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN

## CONTENIDO

Introducción. . . . .	1
-----------------------	---

### CAPÍTULO PRIMERO

#### ANTECEDENTES Y FILOSOFÍA POLÍTICA DEL MANDATO DE *LEX CERTA*

I. La filosofía de la Ilustración y el “problema penal” . . .	5
II. El ideal de certeza jurídica y la codificación . . . . .	13
III. Aproximación a los antecedentes filosóficos y políticos del principio de legalidad penal . . . . .	17
1. Thomas Hobbes . . . . .	17
2. Montesquieu . . . . .	19
3. Beccaria . . . . .	22
4. Feuerbach. . . . .	28

### CAPÍTULO SEGUNDO

#### NOTAS CRÍTICAS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA LEGISLACIÓN PENAL

I. Breve excursión sobre la actividad legislativa en el tránsito del Estado liberal al Estado social . . . . .	31
II. La proliferación legislativa en materia punitiva . . . . .	36
III. Sigue . . . . .	44
IV. La descodificación penal . . . . .	50

CAPÍTULO TERCERO  
EL MANDATO DE DETERMINACIÓN  
COMO EXPRESIÓN DE LA *LEX CERTA*  
Y SU UBICACIÓN COMO PARTE  
DEL DERECHO A LA LEGALIDAD PENAL

I. La cuestión terminológica . . . . .	57
II. El contenido del derecho a la legalidad penal . . . . .	61
III. Reserva de ley . . . . .	66
1. Ley penal en blanco . . . . .	68
2. Delitos de fuente internacional . . . . .	74
3. Las sentencias constitucionales que modifican el ámbito de lo punible . . . . .	76
IV. Prohibición de retroactividad . . . . .	77

CAPÍTULO CUARTO  
LENGUAJE Y LEY PENAL

I. Presentación de la cuestión . . . . .	81
II. El estudio del derecho como lenguaje . . . . .	84
III. Lenguaje natural y lenguaje jurídico . . . . .	86
IV. Las funciones o usos del lenguaje . . . . .	89
1. Función descriptiva o informativa . . . . .	90
2. Función expresiva o emotiva . . . . .	90
3. Función prescriptiva o directiva . . . . .	92
4. Función operativa o performativa . . . . .	93
5. Usos mixtos . . . . .	94
V. Ambigüedad, vaguedad y textura abierta. . . . .	94
1. Ambigüedad . . . . .	94
2. Vaguedad. . . . .	100

VI. El lenguaje legislativo en el garantismo de Luigi Ferrajoli . . . . .	106
---	-----

## CAPÍTULO QUINTO

EL MANDATO DE DETERMINACIÓN  
DE LAS LEYES PENALES

I. Concepto . . . . .	111
II. El fundamento del mandato de determinación . . . . .	112
III. El mandato de determinación y su vinculación con otros derechos . . . . .	113
IV. Los alcances del mandato de determinación . . . . .	115
V. El control de la determinación de las leyes penales. Análisis de jurisprudencia comparada y nacional . . . . .	118
1. Italia . . . . .	119
2. España . . . . .	124
3. Estados Unidos . . . . .	126
4. Tribunal Europeo de Derechos Humanos . . . . .	128
5. México . . . . .	130
VI. Algunos lineamientos para la formulación determinada de las normas penales y su control constitucional. . . . .	134
1. Lo descriptivo y lo normativo en la formulación de los tipos penales . . . . .	136
2. Enfoques para la apreciación del mandato de determinación . . . . .	138
Conclusiones . . . . .	145
Bibliografía . . . . .	151



*La exacta aplicación de la ley penal y el mandato de determinación*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 20 de mayo de 2009 en Formación Gráfica, S. A. de C. V., Matamoros 112, col. Raúl Romero, 57630 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Se utilizó tipo *Times New Roman* de 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural 57 x 87 de 37 kilos para los interiores y cartulina couché de 162 kilos para los forros; consta de 1000 ejemplares.